

Resolución de 13 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2601, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 4 de febrero de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2601, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 4 de febrero de 2026, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 5 de marzo de 2026.

Ref.: IND2601

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Real castro, Fernando
Martínez Moreno, María del Pilar
Soriano Fernández, Pedro Antonio
Montero Ferreiro, Aída
Ramos Sáenz, Ana
Jiménez Pastor, José Manuel
Árbol Carrero, Alejandro
Menéndez Pérez, Antonio
Pérez Ruiz, Iván
Solla Márquez, Paula
Mondaca Marcelo, Rocío
Vargas Romero, María de los Ángeles
Sáenz Ibáñez, Nuria
Romero Carreño, María
González Ordoñez, Ismael
Jurado Gómez-Alfárez, Antonio
Gámez Gámez, Álvaro
De Castro Tarragó, Marina
Gómez Álvarez, Ernesto
Fernández Rodríguez, Ana María
Lerma Trevilla, Federico
Díaz García, Lucía

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Agúndez Montero, Carmen (1)
Descarpentrie, Jean Ghislain Gilbert (1) (2) (3) (4) (5)
Millán Trejo, Andrea (1)
El Bakkali Aoulad Taher, Fátima Zohra (2) (3)

(1) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Graduado/a en Biología, Biomedicina, Bioquímica, Biotecnología u otras ciencias de la vida (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.

Avenida Rectora Rosario Valpuesta, número 1. 41089-Dos Hermanas (Sevilla). ESPAÑA.
Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: rrhinv@upo.es

Código Seguro De Verificación	0G4/DsJ/1IE78Q8cHUYLhg==	Fecha	13/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0G4%2FDsJ%2F1IE78Q8cHUYLhg%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	13/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2
	HZTSu0XHrxRBSPQOWTnoHTJLYdAU3n8j		

- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.*
- (3) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante.*
- (4) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.3 de la convocatoria: Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. La Documentación deberá estar traducida al español. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos. Los títulos de Grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas.*
- (5) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.6 de la convocatoria: Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.*

Segundo: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 13 de marzo de 2026

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	0G4/DsJ/1IE78Q8cHUYLhg==	Fecha	13/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0G4%2FDsJ%2F1IE78Q8cHUYLhg%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	HZTSu0XhrxRBSPQ0WTnoHTJLYdAU3n8j	13/03/2026
		PAGINA	2/2